REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00048 00
DEMANDANTE: FRANCELY DEL PILAR CORRALES
DEMANDADO: AVON COLOMBIA S.A.S.

Efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por AVON COLOMBIA S.A.S., este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE.

Se reconocerá personería para actuar en representación de AVON COLOMBIA S.A.S., al abogado RICARDO ESCUDERO TORRES, identificado con la C.C. 79.489.195 y portador de la T.P. No. 69.945 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del articulo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social el día 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar en el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/19560220

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

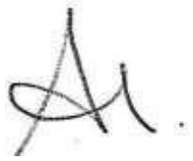

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 171 del 13 de octubre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

JUD